

Río Gallegos, 13 de mayo de 2019.-

VISTO:

La Nota N° 417/19 del Decano de la U.A.R.G.; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Municipal de Asuntos de los Pueblos Originarios, en el ámbito de la ciudad de Río Gallegos, fue creado por Ordenanza Municipal N° 7.683-HDC-16, promulgada por Decreto N° 8.598/16;

QUE mediante Nota N° 015/19, la Unidad Académica Río Gallegos fue invitada a participar de la 1° Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Asuntos de los Pueblos Originarios, llevada a cabo el pasado 04 de abril de corriente año;

QUE en la misma se informa que el citado Consejo será integrado por actores sociales de diversas Organizaciones gubernamentales, comunidades de Pueblos Originarios no gubernamentales y referentes de asuntos vinculados con la temática;

QUE el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita la designación de la Prof. María Isabel AMPUERO como representante de esta Unidad Académica ante el Consejo Municipal de Asuntos de los Pueblos Originarios;

QUE la designación que en este acto se promueve deberá notificarse al Consejo Municipal de Asuntos de los Pueblos Originarios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembro representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de Asuntos de los Pueblos Originarios, a Prof. María Isabel AMPUERO (D.N.I. N° 24.861.596), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia fiel de la presente al Consejo Municipal de Asuntos de los Pueblos Originarios.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG